

D. Antonio Rocamora y Jover Rex. y Joseph Blanes

Jurado. La Ciudad nombra por Patron del Puerto para este año  
al señor D. Salvador Vinader Rex. con arreglo á la Instruc.<sup>ta</sup>

y Ordenes que hay sobre este asunto.

Proposición del Car. de Jurado sobre que se nombre uno de sus Individuos por Patron o Depositario del Puerto, con arreglo á la R.<sup>ta</sup> Executoria que ganaron en el año pasado de mi U.<sup>ta</sup> setenta y tres, condeñandoles el año de mitad de oficio en

todas las Juntas, y Comisiones, que se usen en beneficio de

marques del Campo del Villar, en la que se previene que siempre

U. como el caso de nueva Accion de Diputado, así como para el nombram.<sup>to</sup> de Depositario de dicho Puerto se executaria lo conveniente

el or. Conca. or. a que se le ha prevenido; con lo demas que contiene

de la que hizo emision y se leyó á la letra; Ya la Ciudad ha ven.

de lo oydo y confexido = Acordó que para tratar y resolver sobre

si ha de nombrar por Diputado año de hoy al Jurado verite para el primer Carril que se celebra.

Depositarío del Puerto se suspende. Acordó se suspenda este nombram.<sup>to</sup> que para el primer Car. de

setra hagan las Acuerdos celebrados sobre las franquias y debe

dar el que sirva este Empleo citando para el No.